

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, febrero seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA BONILLA DIAZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2021-00396-00

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 233 del C.P.A.C.A., se dispone **CORRER TRASLADO** por el término de cinco (5) días, de la medida cautelar presentada por la parte actora en la demanda, en la que solicita se suspenda provisionalmente los efectos jurídicos del acto administrativo demandado.

La notificación de este auto se hará conforme al trámite descrito en la citada norma.

NOTIFÍQUESE.

*(Firmado electrónicamente)*¹
TERESA HERRERA ANDRADE
MAGISTRADA

¹ Firmado electrónicamente a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>